ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CO1.PCCNTR.6913949 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ‘‘MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE BIENESTAR TABACALERO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER’’, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S

OBJETO: ADICIONAL No 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO **CO1.PCCNTR.6913949** CUYO OBJETO ES: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE BIENESTAR TABACALERO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.**

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	**CO1.PCCNTR.6913949**	**FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL**	**23 DE OCTUBRE DE 2024.**
CONTRATISTA	BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S NIT No. 901.296.857-3 R. L. **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** C.C. NO. 91.499.840 DE BUCARAMANGA, SANTANDER	**PLAZO CONTRATO PRINCIPAL**	DOS MESES (02) CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	$159.155.878,00 MC/TE	**VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)**	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIO	23 DE OCTUBRE DE 2024	**FECHA DE TERMINACION**	22 DE DICIEMBRE DE 2024
N° CDP Y VALOR CDP	24-00955(160,217,589.00)	**FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL**	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	24-04345 ($159.155.878,00)	**FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL**	OCTUBRE 18 DE 2024
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	01	**FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION**	18 de diciembre de 2024.
VALOR ADICION (NUMERO)	$78.563.321,13 MC/TE	**VALOR ADICION (LETRAS)**	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE
PLAZO DE ADICION	7 DÍAS CALENDARIO	**PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)**	DOS MESES Y SIETE DÍAS (7) CALENDARIO
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	$237.719.199,13 MC/TE	**VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)**	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2024		

ACTA DE ADICION N° 01 EN VALOR Y PLAZO.

En el Municipio de Piedecuesta, el 18 de Diciembre de 2024 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el señor, **JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA**, en calidad de Supervisor del contrato y ordenador del gasto de acuerdo a las facultades dadas en el Decreto Municipal No. 074 de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 022 de 2022 y la resolución 105 de 2024, por la otra, el señor **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** , identificado con cédula de ciudadanía 91.499.840 DE BUCARAMANGA, SANTANDER en calidad de representante legal de BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S**,** identificado con Nit. 901.296.857-3, a fin de estipular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** del Municipio de Piedecuesta adelantó proceso de selección abreviada **OMAG- SAMC-001-2024**, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 105 de 2024, que facultó al jefe de la OMAG para suscribir procesos de dicha

cuantía, fundamentado en la necesidad de realizar **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE BIENESTAR TABACALERO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, precisamente por que la edificación intervenida**, configura un escenario de gran importancia para el municipio, en el que se procura garantizar la oferta institucional de la administración Municipal al ciudadano.

2. Que una vez surtida la etapa de selección, con la observancia de los principios de deber de selección objetiva, transparencia y publicidad, el Municipio de Piedecuesta, mediante resolución No. 019 del 15 de octubre de 2024, adjudicó el proceso de la referencia por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($159.155.878 MC/TE)** IVA incluido, al oferente **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.** de conformidad a la oferta económica presentada para ejecutar la obra según las especificaciones técnicas del proceso contractual en un plazo inicial de **DOS (2) MESES** de ejecución.

3. Que en consecuencia, el 23 DE OCTUBRE DE 2024 el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de obra publica **CO1.PCCNTR.6913949** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS AL CENTRO DE BIENESTAR TABACALERO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER pagaderos en** periodos mensuales mediante la presentación de actas parciales de obra con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliegos de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del proceso de contratación.

4. Que dentro del periodo de ejecución del contrato de la referencia, a los 22 días del mes de noviembre, el Municipio de Piedecuesta y **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.** suscribieron acta de modificación de cantidades y de precios no previstos No. 1, en el que se fijaron mayores cantidades de obra debido a las condiciones del Cielo raso, así como la disminución de unos ítems, y la inclusión de actividades, sin que ello modifique el valor inicial del contrato.

5. Que para el efecto, se solicitó al contratista suministrara soporte técnico y documental de empresas homologas del sector, para estipular de forma objetiva los precios del mercado, cuyo valor de referencia, y para todos los efectos, fueron incorporados a la oferta del contratista y a la ejecución contractual como anexo técnico bajo la modificatoria No. 1 del contrato de obra **CO1.PCCNTR.6913949** como acta de ajuste de precios que no require otro sí o adición por la permanencia del plazo y precio como condiciones iniciales del contrato.

6. Que sin perjuicio de lo anterior, a los 10 días del mes de diciembre de 2024, el Municipio de Piedecuesta y **BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S.** subscriben acta de modificación de cantidades y de precios no previstos No. 2 – Durante las mediciones realizadas en campo, se verificó que las dimensiones y de las áreas afectadas eran mayores a los inicialmente calculados. Al realizar un análisis detallado y preciso de cada una de las actividades, se determinó que se requerirá un incremento en las áreas a intervenir, lo que resultó en una cantidad superior a la estimada en la modificatoria No.1. Finalmente, se realizarán trabajos adicionales en la fachada, descritos en el acta de referencia.

7. Que por lo anterior se require modificar cantidades iniciales del contrato y pactar precios para los nuevos items que para todos los efectos se entenderán incluidos tanto en la oferta del contratista, como en los demás documentos que hacen parte del conTrato en ejecución a favor del Municipio de Piedecuesta.

8. Que de conformidad con los APUS estipulados en los anexos del acta de modificación de cantidades y de precios no previstos No. 2, se estima que que el valor a adicionar corresponde a $78.563.321,13 MC/TE para lo cual se require una prorrga en plazo de 7 días calendarios contados a partir de la finalización del término inicial, para cubrir la totalidad de los requerimientos de la **OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO** como se tiene proyectado.

9. Que durante la ejecución, la supervisión ha verificado el cumplimiento de la calidad, cantidad, oportunidad y logística de la debida ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.6913949** de conformidad con las especificaciones técnicas y productos definidos, garantizando que se desarrollen de conformidad con lo estipulado en las cláusulas contractuales, los estudios previos, los anexos técnicos y demás documentos que originaron la relación contractual entre el Municipio Piedecuesta y el contratista de obra.

10. Que la adición del contrato No. **CO1.PCCNTR.6913949** no supera el 50% del valor inicial, cumpliendo con lo estimado por el estatuto general de contratación, consagrado por la ley 80 de 1993.

11. Que en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto la necesidad de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en VALOR y PLAZO el proceso suscrito bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **OMAG- SAMC-001-2024** de la que se deriva el Contrato No. **CO1.PCCNTR.6913949** DE 2024, de la siguiente forma:

VALOR ADICION	SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE MONEDA CORRIENTE **(**$78.563.321,13 MC/TE**)**
PRORROGA EN TIEMPO	Siete (7) días calendario

Para constancia se firma en Piedecuesta,por el Sistema electronico de contratación SECOP II a los 18 días del mes de Diciembre de 2024.

MUNICIPIO	**CONTRATISTA**
Nombre: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA **Dirección:** Carrera 7 No 9-43	**Nombre:** BARCA GESTIONES E INGENIERIA S.A.S NIT No. 901.296.857-3 R. L. **CARLOS LLOANE RINCON HERREÑO** C.C. NO. 91.499.840 DE BUCARAMANGA, SANTANDER

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Javier Góngora – cps jurídica OMAG-24